



RESOLUCIÓN N° 334 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FICHA DE PROCESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES; LA FICHA DE PROCESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS, LA FICHA DE PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA; LA IDENTIFICACIÓN DE SUS ACTIVIDADES Y TAREAS Y LOS INFORMES DE SUBPROCESOS DE DICHAS DIRECCIONES (FORMATOS 49 – 50 – MECIP) DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE.-----

Asunción, *14* de *Junio*. de 2.017.

VISTO: El Memorandum MECIP N° 23 de fecha 08 de junio de 2017, firmado por la Abogada Amelia S. Ramírez Alvarenga, Coordinadora del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), la providencia de fecha 09 de junio de 2017 firmada por el Director de Gabinete, y;-----

CONSIDERANDO: Que, la referida presentación solicita la suscripción de la resolución que aprueba la Ficha de Procesos de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales; la Ficha de Procesos de la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos; la Ficha de Procesos de la Dirección de Planificación Estratégica; la Identificación de sus Actividades y Tareas y los Informes de Sub Procesos de dichas Direcciones (Formatos 49 y 50 – MECIP) de la Secretaría del Ambiente.-----

Que, la Secretaría del Ambiente es Autoridad de la Ley 1561, “Por el cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente” y tiene entre sus funciones cumplir y hacer cumplir la legislación que sirva de instrumento a la política indicada por las leyes vigentes y dictar las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría.-----

Que, la Ley N° 1.561/2000 “Por la cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente”, dispone en el Art. 18° inc. g) que es atribución del Ministro - Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.-----

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

EL MINISTRO

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR la Ficha de Procesos de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales; la Ficha de Procesos de la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos; la Ficha de Procesos de la Dirección de Planificación Estratégica; la Identificación de sus Actividades y Tareas y los Informes de Sub Procesos de dichas Direcciones (Formatos 49 y 50 – MECIP) de la Secretaría del Ambiente; de acuerdo a los formularios anexos a la presente resolución.-----

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar -----



MARIA TERESA VÁZQUEZ
Secretaría General



ING. FTAL. ROLANDO DE BARRETO
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára

CERTIFICO QUE LA PRESENTE